CONTRATO No:	113	FECHA	20 DE MARZO DE 2025
CONTRATANTE:	EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS		
CONTRATISTA:	**SGV COMERCIAL SAS**		
	NIT 900.328.738-0		
	R/L SILVIA ROCIO GOMEZ FERNANDEZ		
	C.C: No. 63.557.400 DE BUCARAMANGA		
OBJETO:	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE (IMPRESORAS, SCANERS Y COMPUTADORES) INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LA ADQUISICION DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS"**		
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA YCUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($55.384.680,00) M/CTE.		
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES CALENDARIO		
SUPERVISIOR:	**LINA BETTY QUIROGA NAVAS**		
CARGO SUPERVISOR	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO		
FECHA DE INICIO	21 DE MARZO DE 2025		
FECHA DE TERMINACION	20 DE NOVIEMBRE DE 2025		

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos se reunieron, el Doctora **LINA BETTY QUIROGA NAVAS**, quien actúa como Directora Administrativo y de Talento Humano de la empresa Piedecuestana de servicios Públicos y **SGV COMERCIAL SAS con Nit No.** 900.328.738-0 con **R/L SILVIA ROCIO GOMEZ FERNANDEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 63.557.400 de Bucaramanga**,** para elaborar el acta de inicio del contrato No 113 de 2025 cuyo objeto es**: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE (IMPRESORAS, SCANERS Y COMPUTADORES) INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LA ADQUISICION DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS".**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizó y perfecciono el contrato No. 113 de 2025, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No. 25A00259, 25L00261 con fecha del 28 de febrero de 2025, RP No. 25A00398, 25L00393 con fecha de 20 de marzo de 2025.
3. Que el contratista aporta póliza No. 45-47-101011723 de SEGUROS DEL ESTADO S.A.
4. Que el plazo estipulado en el contrato es de ocho (08) meses calendario contados a partir de la fecha de inicio.

ACUERDAN

1. Fijar el día 21 de marzo de 2025 como fecha de iniciación de los trabajos.
2. Fecha de terminación del contrato, el día 20 de noviembre de 2025.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta al día 21 de marzo de 2025.

LINA BETTY QUIROGA NAVAS
SUPERVISOR

SGV COMERCIAL SAS
NIT 900.328.738-0
R/L SILVIA ROCIO GOMEZ FERNANDEZ
C.C: No. 63.557.400 de Bucaramanga
Contratista

COPIA CONTROLADA

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
www.piedecuestanaesp.gov.co
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa